

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 09 JUL 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1451,

TENIENDO PRESENTE: Ingreso Oficina de Partes N°1650 de fecha 02 de junio del año 2020. Carta dirigida al Alcalde de fecha 02.06.2020. Certificado de Término de Giro de fecha 14.05.2020 del SII. Estado de Deuda por Contribuyentes de fecha 02.05.2020. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Formulario 29 del mes de mayo del año 2019 a abril del año 2020 del SII. Declaraciones de IVA del año 2020 del mes de mayo y junio sin registros del SII. Detalle de la Patente Pagada de fecha 01/07/2020.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- REBÁJESE del rol de cargo la Patente Comercial Definitiva Rol N°291970, el 2do. semestre del año 2019, de la cuenta N°115-08-99-999-004-000 denominada "Deudores Cobranza Judicial", por un monto de \$82.344.- y el 1er. semestre del año 2020, de la cuenta N°115-03-01-001-001-0 denominada "Patentes Comerciales, Enroladas", por un monto de \$83.847, a nombre de Estética Integral Yanett Orellana Ortuzar E.I.R.L., R.U.T. N°76.905.014-0, ya que presentó Formularios 29 sin movimiento y Declaración de Termino de Giro del SII.

2.- ELIMÍNESE del Sistema de Patentes Comerciales del Departamento de Rentas, la patente Rol N°291970, por el motivo expuesto en el punto anterior.

3.- DESCÁRGUESE del Sistema de Tesorería Municipal la deuda individualizada en el punto N°1.

4.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección (REDACTED)

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.

Distribución:

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales
- ❖ Contabilidad
- ❖ Tesorería



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado